# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

# Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# **BOLETIN**



# **OFICIAL**

Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR	DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA AUGUSTO RENE CARCAMO
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034	Director General

AÑO LIX Nº 4834

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA

RÍO GALLEGOS, 26 de Junio de 2014.-

# DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

**DECRETO Nº 692** 

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2013.-

VISTO:

El Expediente MG-Nº 500.312/12, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, tramita la aprobación de modelos de actas de infracción a las normas de tránsito, de secuestro de vehículos y de entrega de vehículos, los cuales obran en el expediente;

Que el mismo tiene su fundamento en la Ley Provincial Nº 2417 y su Decreto Reglamentario Nº 415/98;

Que es necesario poner en vigencia dicho instrumento a los efectos de brindar a la Policía de la Provincia de Santa Cruz las herramientas legales que permitan cumplir cabalmente las funciones que estipula el Artículo 12º del Decreto de referencia;

Que de acuerdo a la normativa vigente a nivel nacional en materia de tránsito y seguridad vial, se deberá proveer a la Gendarmería Nacional Argentina, de los formularios de actas citados, para ser utilizados por dicha fuerza en las rutas nacionales emplazadas en esta Provincia;

Por ello y atento al Dictamen AL-Nº 920/12, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 30 y a Nota SLyT-GOB-Nº 351/13, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 34;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1º.- APROBAR para su utilización de manera obligatoria, los modelos de actas de infracción a las normas de tránsito, de secuestro de vehículos y entrega de vehículos, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- **INCORPORAR**, dichos instrumentos como Anexo del Artículo 12º del Decreto Nº 415/98.-

Artículo 3°.- **SERA RESPONSABLE**, de la Administración, control y provisión de los mismos la División Tránsito de la Policía de la Provincia de Santa Cruz, quien llevará el registro respectivo actualizado a tal efecto.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5°.- PASE al Ministerio de Gobierno y a la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA – Sr. Enrique Daniel Sloper

Gobernador Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ Ministro de Gobierno y a/c Jefatura de Gabinete de Ministros Sr. JOSE LUIS GARRIDO

Ministro de la Secretaría General de la Gobernación C.P.N. EDGARDO RAUL VALFRE Ministro de Economía y Obras Públicas Sr. HAROLD JOHN BARK Ministro de la Producción

Ministro de Desarrollo Social Dr. JULIO ESTEBAN VIZCONTI Ministro de Salud Prof. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ

Prof. GABRIELA ALEJANDRA PERALTA

Presidente Consejo Provincial de Educación Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA Fiscal de Estado

# DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 693

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2013.-Expedientes CPS-Nros. 262.094/07, 247.428/13 y Adjunto JP-N° 789.858/12.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de agosto del año 2013, del Suboficial Mayor de Policía Héctor Alfredo ITURRA (Clase 1966 - D.N.I. Nº 17.769.800), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley Nº 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley Nº 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley Nº 1864.-

#### DECRETO Nº 694

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2013.-Expedientes CPS-Nros. 267.828/89, 246.413/12 y Adjunto JP-N° 789.658/12.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de julio del año 2013, del Suboficial Mayor de Policía Rito Ibar **PALACIO** (Clase 1961 - D.N.I. Nº 14.753.024), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley Nº 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley Nº 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley Nº 1864.-

#### DECRETO Nº 695

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2013.-Expediente JP-N° 790.387/13.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto Nº 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía Oscar Rodolfo HOYOS (Clase 1963 - D.N.I.N° 17.058.689).-

#### DECRETO Nº 696

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2013.-Expedientes CPS-Nros. 247.425/13 y Adjunto JP-N° 789.989/12.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de julio del año 2013, al Suboficial Auxiliar de Policía José Marcelo GONZALEZ (Clase 1965 - D.N.I.Nº 17.158.465), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley Nº 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley Nº 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley Nº 1864.-

#### DECRETO Nº 697

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2013.-Expediente MG-N° 501.202/13.-

DECLARESE DE INTERES PROVINCIAL Y EDUCATIVO, la "XXVIII JORNADA MUNDIAL DE LA JUVENTUD", bajo el lema "Id y haced discípulos a todos los pueblos", a llevarse a cabo en la ciudad de Río de Janeiro República Federativa de Brasil, entre los días 21 al 31 de julio del corriente año.-

#### DECRETO Nº 698

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2013.-Expediente JP-Nº 790.462/13.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto Nº 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Auxiliar de Policía, Juan Antonio BALCAZAR (Clase 1960 - D.N.I.Nº 14.098.431).-

#### DECRETO Nº 699

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2013.-Expediente JP-N° 790.471/13.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto Nº 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, Paulina Estela MENDARA (D.N.I. Nº F6.701.272).-

#### DECRETO Nº 701

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2013.-Expedientes CPS-Nros. 246.978/12 y Adjunto JP-N° 789.919/12.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de agosto del año 2013, del Suboficial Auxiliar de Policía Abad Antonio **PUCA** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.129.932), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

Expedientes JP-Nros. 790.363/13, 790.339/13,

CONCEDER, Licencia Extraordinaria por el

término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto Nº

446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias

Policiales, como medida de excepción al Personal

Policial que a continuación se detalla:

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2013.-

DECRETO Nº 703

790.359/13 y 790.408/13.-

#### DECRETO Nº 702

RIO GALLEGOS. 11 de Junio de 2013.-Expediente JP-Nº 790.379/13.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto Nº 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía Marcelo Alejandro SANTUCHO (Clase 1967 - D.N.I.N° 18.542.432).-

**JERARQUIA APELLIDO Y NOMBRE:** CLASE - D.N.I. N°: Sargento **CENTURION**, Jorge Pablo 1966 - 17.628.682 Suboficial Mayor CARRIZO, Martín Arturo 1966 - 17.894.116 Suboficial Auxiliar CASTRO, Marcelo Javier 1969 - 20.795.159 Suboficial Auxiliar QUIPILDOR, José Vicente 1964 - 16.984.267

#### DECRETO Nº 704

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2013.-Expediente JP-N° 790.337/13.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto Nº 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía, Cristóbal Jesús GUTIERREZ (Clase 1965 - D.N.I. Nº 17.185.138).-

#### DECRETO Nº 705

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2013.-Expediente JP-Nº 789.170/12.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Directora del "Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial", dependiendo funcionalmente de Jefatura de Policía, a la Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia, Fedra Nadia DRAGI-CEVIC (D.N.I. Nº 28.859.338), conforme lo establecido en el Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

El gasto que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINA-LIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal Profesional, del Presupuesto 2013 - Prórroga del Ejercicio 2012.-

FACULTASE a Jefatura de Policía a establecer por Disposición el destino laboral de la nombra-

#### DECRETO Nº 706

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2013.-Expediente MG-N° 599.384/11.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones SETySS-Nros. 017/12 y 007/13 (modificatorio), emanadas por la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se reconoció el gasto por el monto correspondiente, a favor de la ex agente Eva Marta MOSQUERA (D.N.I. Nº F4.786.008), en concepto de pago de cuarenta y un (41) días proporcionales de la Licencia Anual Ordinaria año 2011, quien cumplió funciones como jefa de División de Sumarios de la Dirección Regional de Trabajo Zona Norte de la ciudad de Caleta Olivia dependiente de dicha Secretaría.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de PESOS OCHO MIL CUATRO-CIENTOS VEINTINUEVE CON DIECINUEVE

CENTAVOS (\$ 8.429,19), en virtud de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Punto 2º de la Disposición SETySS-Nº 017/12, emanada por la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, ratificada en el Artículo 1º del presente.-

#### **DECRETO Nº 707**

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2013.-Expediente MG-N° 598.939/11.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones SM-Nros. 01/13 y 003/13 (modificatorio), emanadas de la Subsecretaría de la Mujer dependiente del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se propició reconocer el gasto por el monto correspondiente, a favor de la ex agente Lorena del Carmen PEREZ (D.N.I. Nº 26.870.402), en concepto de pago de once (11) días proporcionales de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2011, quien cumplió funciones en el mencionado organismo.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS DIE-CINUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.519,61), en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

# **RESOLUCIONES** H.C.D.

**RESOLUCION Nº 076** PROYECTO Nº 209/14 SANCIONADO 12/06/14

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el Primer Concurso Provincial "Premios Cultura y Solidaridad" que lleva adelante la Mutual del Personal de la Caja de Servicios Sociales de la Provincia de Santa Cruz en el marco de la celebración de su Trigésimo Aniversario de creación, a conmemorarse el día 20 de junio del corriente

Artículo 2º.- RECONOCER y FELICITAR a la Mutual del Personal de la Caja de Servicios Sociales de la Provincia por su dedicación, su travectoria v el fomento incesante de los principios y valores mutualistas manifestados a través de estos 30 años ininterrumpidos de labor solidaria.

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GA-LEGOS; 12 de Junio de 2014.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº

#### Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION Nº 077** PROYECTO Nº 213/14 SANCIONADO 12/06/14

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR al Club Deportivo Hispano Americano de la ciudad de Río Gallegos por haber obtenido el ascenso al Torneo Nacional de Ascenso (TNA), segunda categoría del básquetbol de argentino, siendo la primera vez en la historia de la Provincia de Santa Cruz que un equipo llega a esta instancia.

Artículo 2°.- RECONOCER el esfuerzo por parte de los jugadores, cuerpo técnico, Sub Comisión de Básquet y dirigentes del Club Deportivo Hispano Americano para poder participar en este tipo de Torneos Federales, siendo el equipo más Austral del país y enfrentándose con rivales de alta jerarquía deportiva

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente al

Club Deportivo Hispano Americano. **Artículo 4º.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GA-LLEGOS; 12 de Junio de 2014.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 077/2014.-

# Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

#### PABLO ENRIQUE NOGUERA Secretario General

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 078** PROYECTO Nº 207/14 SANCIONADO 12/06/14

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el Evento Cultural Artístico-Musical "Noche de Canto y Encanto", que se realizarán los días 14 y 16 de junio del corriente año, a las 20 horas, en el Conservatorio Provincial de Música "Reverendo Padre

Eugenio Rosso" de nuestra Ciudad. **Artículo 2º.- DESTACAR** las actuaciones del Tenor Duilio SMIRIGLIA, al pianista Darío IN-GIGNOLI de la provincia de Buenos Aires, de la artista local soprano Lilian CIMINARI y la participación de los estudiantes de canto del proyecto 'Con Toda la Voz"

Artículo 3º.- ENVIAR copia al Consejo Provincial de Educación de la provincia de Santa Cruz, a la Secretaría de Estado de Cultura de la provincia de

Santa Cruz, al Conservatorio Provincial de Música "Reverendo Padre Eugenio Rosso" y a la Dirección de Cultura dependiente de la Municipalidad de Río Gallegos.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GA-LLEGOS; 12 de Junio de 2014.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 078/2014.-

#### Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente Honorable Cámara de Diputados

# Provincia de Santa Cruz PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 079 PROYECTO N° 129/13 SANCIONADO 12/06/14

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

**Artículo 1º- ENVIAR** al archivo el Proyecto de Resolución Nº 129/2013, por haber sido cumplimentado el mismo bajo Resolución Nº 057/2014, sancionada con fecha 8 de mayo de 2014.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GA-LLEGOS; 12 de Junio de 2014.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 079/2014.-

#### Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

# PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 080 PROYECTO N° 257/13 SANCIONADO 12/06/14

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que instruya a Servicios Públicos Sociedad del Estado a los efectos de abordar las medidas necesarias que permitan dar una solución definitiva y permanente a los problemas de la Planta de Tratamiento de Residuos Cloacales de la localidad de Las Heras.

**Artículo 2º.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de Servicios Públicos Sociedad del Estado, genere y eleve a este Honorable Cuerpo, en un plazo perentorio de sesenta (60) días, un informe técnico de las medidas paliativas a llevar a cabo.

Artículo 3°.- ENVIAR copia a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Las Heras.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GA-LLEGOS; 12 de Junio de 2014.-RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 080/2014.-

#### Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

#### PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 081 PROYECTO Nº 148/14 SANCIONADO 12/06/14

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que instrumente de forma urgente la reglamentación de la Ley 3316 mediante la cual, la provincia de Santa Cruz, prohíbe en todo su territorio la quema y el depósito de neumáticos deteriorados y en deshuso en lugares no autorizados. Considerando que la reglamentación de la Ley 3316 no se ha realizado, a pesar que fue sancionada el 9 de mayo de 2013 y que los plazos que establece la norma para realizarlo treinta (30) días posteriores a la sanción de la misma, a la fecha están vencidos.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GA-LLEGOS; 12 de Junio de 2014.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 081/2014.-

# Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

#### PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 082 PROYECTO Nº 183/14 SANCIONADO 12/06/14

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

**Artículo 1º.- ENVIAR** al archivo el Proyecto de Resolución Nº 183/2014.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GA-LLEGOS; 12 de Junio de 2014.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 082/2014.-

#### Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

#### PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz RESOLUCION Nº 083 PROYECTO Nº 199/14 SANCIONADO 12/06/14

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de Servicios Públicos Sociedad del Estado (SPSE), disponga los medios para renovar lámparas y balastros del sistema de alumbrado público de la ciudad de Caleta Olivia, allí donde hay faltantes y donde el deterioro de los existentes así lo requiere.

**Artículo 2º.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial que, las acciones requeridas en el artículo precedente, se ejecuten de forma inmediata, en virtud de las necesidades en materia de seguridad y calidad de vida de los vecinos de Caleta Olivia.

**Artículo 3º.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GA-LLEGOS; 12 de Junio de 2014.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 083/2014.-

#### Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

#### PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 084 PROYECTO Nº 200/14 SANCIONADO 12/06/14

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

**Artículo 1º.- EXPRESAR** la profunda satisfacción de este Honorable Cuerpo, al formular sincera salutación a la comunidad de Cañadón Seco, en el marco de cumplirse el día 26 de junio del corriente año el 70° Aniversario de su creación.

Artículo 2°.- DESTACAR la tarea cotidiana de los hombres y mujeres pioneros/as, que forjaron con trabajo y cariño el presente de esa querida comunidad. Asimismo a los actuales vecinos de Cañadón Seco, quienes continúan la labor de desarrollo comunitario que supieron iniciar quienes nos precedieron, y que seguramente nos llevarán a un mejor futuro.

**Artículo 3º.- ENVIAR** copia a la Comisión de Fomento de Cañadón Seco y a la Unión Vecinal de dicha comunidad.

**Artículo 4°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GA-LLEGOS; 12 de Junio de 2014.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 084/2014.-

#### Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 085 PROYECTO Nº 211/14 SANCIONADO 12/06/14

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1°.- EXPRESAR su Beneplácito por la creación del Sistema Federal de Medición de Audiencias (SIFEMA), que aportará transparencia y calidad internacional al relevamiento del rating a lo largo y ancho de todo el país, el cual será implementado por Universidades Públicas Nacionales y que fue anunciado por la Presidenta de la Nación Doctora Cristina FERNÁNDEZ de KIRCHNER el pasado 5 de junio del corriente año.

Artículo 2°.- DESTACAR la medida impulsada desde el Gobierno Nacional para las Pequeñas y Medianas empresas de medios de comunicación, que representará un intercambio de deuda de origen impositivo por un monto de hasta cien millones de pesos (\$100.000.000), permitiéndoles regularizar su situación fiscal teniendo como contraprestación brindar servicios al Estado Nacional.

**Artículo 3°.- ENVIAR** copia al Poder Ejecutivo Provincial a los fines de difundir, a través del área que estime pertinente, las medidas objeto de la presente para los medios de comunicación de toda la Provincia de Santa Cruz.

**Artículo 4°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GA-LLEGOS; 12 de Junio de 2014.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 085/2014.-

#### Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 086 PROYECTO Nº 215/14 SANCIONADO 12/06/14

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial al Programa Radial, Folclórico "Mas allá del Colorado", con la producción y conducción del señor Luis QUEZADA el cual se emite los días sábados en el horario de 10 a 12 hs., a través de la 720 AM, repetidora de LRA 59 Radio Nacional de Gobernador Gregores.

**Artículo 2º.- ENVIAR** copia al señor conductor y creador del programa señor Luis QUEZADA y autoridades de la emisora.

**Artículo 3°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GA-LLEGOS; 12 de Junio de 2014.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 086/2014.-

#### Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

# DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 038 PROYECTO N° 150/14 SANCIONADO 12/06/14

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz D E C L A R A

Su Beneplácito hacia los jugadores, cuerpo técnico, dirigentes y comunidad simpatizante de la Asociación Club Banfield de Puerto Deseado por su histórico desempeño en el Torneo del Interior 2014 dependiente de la Asociación de Fútbol Argentino, convirtiéndose en el primer equipo deseadense en llegar a la instancia final del segmento Argentino C.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍ-VESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GA-LLEGOS; 12 de Junio de 2014.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 038/2014.-

#### Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA Secretario General

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 039 PROYECTO N° 196/14 SANCIONADO 12/06/14

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz D E C L A R A

Su Beneplácito por el Convenio firmado el pasado 31 de mayo del corriente año, entre la señora Presidenta de la Nación, Doctora Cristina FER-NÁNDEZ de KIRCHNER, el señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Arquitecto Julio DE VIDO y el Intendente de la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena, señor José Ramón BODLOVIC, por la terminación y ampliación del "Hospital Seccional Doctor Armando ZAMUDIO".

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍ-VESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GA-LLEGOS; 12 de Junio de 2014.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 039/2014.-

#### Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 040 PROYECTO N° 198/14 SANCIONADO 12/06/14

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz D E C L A R A

**De Interés Provincial** el programa "Semillas, un Compromiso con la Salud y Bienestar de la Comunidad", organizado por la Caja de Seguros y Ahorro (ART) y la empresa Yacimientos Carboníferos de

Río Turbio (YCRT), que se llevará a cabo entre los meses de mayo y junio del corriente año en la ciudad de Río Turbio.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍ-VESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GA-LLEGOS; 12 de Junio de 2014.-

DECLÁRACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 040/2014.-

# Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 041 PROYECTO N° 210/14 SANCIONADO 12/06/14

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz D E C L A R A

De Interés Provincial las Segundas Jornadas de Integración y Capacitación Mutual: "Servicios, Salud Preventiva e Inclusión de Género en las Entidades Mutuales", organizadas por la Federación Santacruceña de Mutuales (FE.SA.MU.) a realizarse en la ciudad de Río Gallegos, los días 20 y 21 de junio del corriente año.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GA-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GA-LLEGOS; 12 de Junio de 2014.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 041/2014.-

# Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

#### PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

DECLARACION Nº 042 PROYECTO Nº 212/14 SANCIONADO 12/06/14

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz D E C L A R A

Su Beneplácito por la adhesión de la provincia de Santa Cruz al plan SUMAR y por el anuncio de la Presidenta de la Nación, Doctora Cristina FER-NÁNDEZ de KIRCHNER, de la incorporación de tres nuevas vacunas contra el Rotavirus, Varicela y Meningococo, a través del Programa de Control de Enfermedades Inmunoprevinibles (PRONACER) alcanzando las 19 vacunas al Calendario Nacional de Vacunación.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍ-VESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GA-LLEGOS; 12 de Junio de 2014.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 042/2014.-

#### Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION Nº 043** PROVECTO Nº 216/14 SANCIONADO 12/06/14

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DECLARA

Su Beneplácito por la inauguración de la Sala de Cardiología y el acompañamiento por la tarea en conjunto entre Directivos del Hospital, autoridades del Gobierno Provincial, comunidad y el especial apoyo profesional de la Médica Cardióloga, Doctora Lorena CAMBARERE del Hospital Distrital de Gobernador Gregores.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍ-VESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GA-LLEGOS; 12 de Junio de 2014.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 043/2014.-

#### Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

#### PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION Nº 044** PROYECTO N° 218/14 SANCIONADO 12/06/14

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DECLARA

Nuestro más profundo pesar por la partida física de Monseñor Alejandro Antonio BUCCOLINI. quien fuera Obispo de la Diócesis de Río Gallegos y Tierra del Fuego y que acaeció el 6 de junio de 2014, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipios, Comisiones de Fomento, Honorables Concejos Deliberantes, Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Honorable Cámara de Senadores de la Nación y Obispado de Río Gallegos y Tierra del Fuego, dése al Boletín Oficial y cumplido. ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GA-LLEGOS; 12 de Junio de 2014.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 044/2014.-

# Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

#### PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 045 PROYECTO N° 226/14 SANCIONADO 12/06/14

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DECLARA

De Interés Provincial la "Fiesta Día del Inmigrante", a realizarse en la localidad de Pico Truncado los días 3 y 4 de septiembre del corriente año. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍ-VESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GA-LLEGOS; 12 de Junio de 2014.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 045/2014.-

#### Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

# PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION Nº 046** PROYECTO Nº 228/14 SANCIONADO 12/06/14

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DECLARA

De Interés Provincial la propuesta de Desarrollo Profesional: Muestra Itinerante del Museo Participativo de Ciencias "Prohibido No Tocar", organizado en el Marco del Programa de apoyo integral a la Educación y Cultura, auspiciado por Pan American Energy, a llevarse a cabo en las ciudades de Pico Truncado y Caleta Olivia.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GA-LLEGOS; 12 de Junio de 2014.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 046/2014.-

#### Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

#### PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 047 PROYECTO N° 232/14 SANCIONADO 12/06/14

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DECLARA

De Interés Provincial el Documental "Nacidos Vivos" de la Directora Alejandra PERDOMO estrenada el 20 de marzo del corriente año y presentada en la provincia de Santa Cruz por su productora y protagonista Silvia Beatriz TARRIO, siendo exhibida el día lunes 2 de junio del corriente año durante la 20ª Edición de la Feria Provincial del Libro en la ciudad de Río Gallegos.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GA-LLEGOS: 12 de Junio de 2014.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 047/2014.-

#### Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

#### PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

# **ACUERDOS SINTETIZADOS** C.A.P.

ACUERDO Nº 015

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2014.-Expediente Nº 498.527/02.-

AUTORICESE al señor Gabino ALONSO FERNANDEZ, D.N.I. Nº 93.657.049, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de trescientos veintidós metros cuadrados con veinticinco centímetros cuadrados (322,25 m²) ubicada en la Parcela Nº 7, de la Manzana Nº 17, del pueblo Koluel Kaike de esta Provincia, a ceder mediante Escritura Pública a favor del señor Luis PAREDES, D.N.I. Nº 18.859.920.-

DEJAR ACLARADO que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m² (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 602/90, dictada por este Organismo.-

# **CARLOS JULIAN FUEYO**

Presidente

RODRIGO SUAREZ -PEDRO ALBERTO NUÑEZ Dr. GUILLERMO BASUALTO -Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

#### ACUERDO Nº 016

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2014.-Expediente Nº 489.897/85, Ac. 489.523/85.-

ACEPTASE, Escritura Pública Nº 14, de fecha 02 de marzo de 2012, pasada ante la Escribana Susana Cristina BUNGE, titular del Registro Notarial Nº 12, con asiento en la ciudad de Puerto Deseado de esta Provincia, mediante la cual el señor Ramón Emilio FOLCH, cede y transfiere al señor Fernando Germán Cándido LAZCANO MARTINEZ, los derechos y acciones y las mejoras que tiene, le corresponde y pertenece sobre la adjudicación de la superficie de 656,25 m<sup>2</sup>, ubicada en la Parcela f, Manzana Nº 12, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia.-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, el señor Fernando Germán Cándido LAZCANO MARTINEZ, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

#### **CARLOS JULIAN FUEYO**

Presidente RODRIGO SUAREZ -PEDRO ALBERTO NUÑEZ Dr. GUILLERMO BASUALTO -Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

# **DISPOSICIONES** D.P.R.H.

DISPOSICION Nº 043

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2014.-

VISTO:

El Expediente Nº 485.958/08 y:

**CONSIDERANDO:** 

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la Empresa minera OROPLATA S.A., soli-

cita la renovación del permiso para uso de abastecimiento poblacional, del pozo surgente denominado VZ1, ubicado en el área Vein Zone (46° 52`50.97" S; 70° 12′1.89" W), dentro de la parcela Matrícula catastral 20-4848, en el departamento Lago Buenos Aires, Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini – Fracción A, propiedad de la Minera.

Que la dotación a asignar, será utilizada para abastecimiento del Campamento construcción, la cual se ha fijado en un volumen de seis metros cúbicos por hora (6m3/hr) en función de la cantidad de personas declaradas, de los Estudios hidrogeológicos realizados por la empresa Hidroar S.A. y los seguimientos realizados de los niveles de agua en el pozo.

Que el permiso se extenderá por un periodo de doce (12) meses desde el 01 de junio de 2014.

Que el agua extraída será catalogada como uso especial, por lo que la empresa deberá cumplimentar con la Disposición Nº 020/13, de la Ley 1451.

Que los metros cúbicos solicitados serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado.

Que obra Informe Técnico a fojas Nº 1742 del expediente de referencia.

Que mediante Ley Nº 2625 promulgada por Decreto Nº 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 1451, el que mediante Resolución Nº 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO:

#### LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

Artículo 1°) Renovar permiso a favor de la Empresa Minera OroPlata S.A., con domicilio legal en General Mosconi 247, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para el uso de agua pública, del pozo productor denominado VZ1, ubicado en el Yacimiento Cerro Negro, Sector Vein Zone (46° 52'50.97" S; 70° 12'1.89" W), teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo con lo presentado.

Artículo 2°) Que la dotación que se autoriza es por un volumen de seis metros cúbicos por hora (6m3/hr), necesarios para el abastecimiento poblacional del campamento de construcción.

**Artículo 3º)** Otorgar permiso por un período de doce (12) meses, a partir del 01 de junio de 2014.

**Artículo 4º)** Que la empresa deberá presentar en forma mensual, ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la correspondiente lectura del caudalímetro instalado en carácter de declaración jurada, para su posterior certificación.

**Artículo 5°)** Que el agua a utilizar tendrá carácter de uso especial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición Nº 020/13 "Sistema Tarifario por uso especial" de la Ley 1451.

Artículo 6°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito, en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP fondos de terceros Suc. Río Gallegos, previa conformidad de esta Dirección y de acuerdo al valor establecido.

**Artículo 7º)** Que el permisionario deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Nº 03/03, de la Ley 1451 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial".

Artículo 8°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

**Artículo 9°)** Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que

pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

**Artículo 10°)** Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

**Artículo 11°) REGISTRESE**. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifiquese a Minera OroPlata S.A. dése a Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVESE.**-

#### MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos Consejo Agrario Provincial

P\_1

#### DISPOSICION Nº 044

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2014.-

#### VISTO:

El Expediente Nº 485.958/2008:

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la empresa Minera OroPlata S.A., solicita permiso para la extracción de agua, proveniente de la rampa exploratoria de la veta denominada Eureka, desde una pileta artificial de decantación, ubicada en el sitio denominado Cañadón El Puma (46°52′24.06°S – 70°22′38.76°W) del Yacimiento Cerro Negro;

Que previo a su captación, el agua recibirá tratamiento físico, mediante una serie de piletas decantadoras, para disminuir su contenido de sólidos en suspensión.

Que la dotación solicitada se ha fijado en un volumen de siete con veinte metros cúbicos por hora (7,2 m3/hr); desde el 01 de junio de 2014 hasta el 01 de junio de 2015.

Que la empresa solicita dicha extracción, para ser utilizada en el control de material en suspensión, de los caminos de acceso a los diferentes sectores del Provecto.

Que el uso que se dará al agua extraída, será catalogado como uso especial, con fines industriales, por lo que se deberá cumplimentar con la Disposición Nº 020/2013 de la Ley 1451.

Que los metros cúbicos solicitados, serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado.

Que obra Informe Técnico a fojas Nº 1746, en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo.

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente.

#### POR ELLO:

#### LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

**Artículo 1º)** Renovar permiso a favor de la empresa Minera OroPlata S.A., con domicilio legal en la calle General Mosconi N° 247, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para la extracción de agua de mina proveniente de la rampa exploratoria de veta Eureka, ubicada en el sitio denominado Cañadón El Puma (46°52′24.06"S – 70°22′38.76"W) del Yacimiento Cerro Negro, con fines industriales, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo con lo presentado.

**Artículo 2º)** Que la dotación que se autoriza, es por un volumen de siete con veinte metros cúbicos metros cúbicos por hora (7,2 m3/hr) de agua del

Portal Eureka, necesarios para realizar el control de polvo en suspensión, de los caminos de acceso a los diferentes sectores del Proyecto.

**Artículo 3º)** Otorgar permiso por un período de doce (12) meses, desde el 01 de junio de 2014 hasta el 01 de junio de 2015.

**Artículo 4º)** Que la empresa OroPlata S.A., deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la lectura del caudalímetro instalado, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

**Artículo 5°)** Que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la Empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/2013 de la Ley 1451.

Artículo 6°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

**Artículo 7°)** Que el permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley Provincial de Aguas 1451.

**Artículo 8º)** Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

**Artículo 9º)** Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

**Artículo 10°)** Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 11°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifiquese a OROPLATA S.A. Cumplido. ARCHIVESE.-

#### MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos Consejo Agrario Provincial

P-1

# DISPOSICION Nº 045

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2014.-

#### VISTO:

El Expediente Nº 485.958/08 y:

#### CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la Empresa minera Oro Plata S.A. – Proyecto Cerro Negro, solicita la renovación del permiso para la captación de agua del pozo denominado EPA4, ubicado en el cañadón El Puma, sector Eureka, en las coordenadas X: 4807909.6; Y: 2395144.7, con fines de abastecimiento poblacional.

Que la dotación a asignar, será utilizada para abastecimiento del Campamento Eureka; en función de la cantidad de personas declaradas, al Estudio Hidrogeológico realizado y seguimiento de variaciones de niveles de agua en el pozo.

Que la dotación se ha fijado en un volumen de 4.17 m3/hr, por un período de doce (12) meses desde el 01 de junio de 2014, el agua es almacenada en un tanque, desde donde se traslada en camiones cisterna hacia el campamento.

Que los metros cúbicos solicitados, serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado.

Que el uso que se le dará al agua extraída, será catalogado como uso de abastecimiento poblacional, por lo que se deberá cumplimentar con lo estable-

cido en la Disposición Nº 020/13 de la Ley 1451.

Que obra Informe Técnico a fojas Nº 1750, en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO:

#### LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

Artículo 1º) Renovar permiso a favor de la Empresa Oroplata S.A., con domicilio legal en General Mosconi 247, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar la captación de agua del pozo denominado EPA4, con fines de abastecimiento poblacional, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo con lo presentado.

**Artículo 2°)** Que el pozo se encuentra ubicado en el cañadón El Puma, sector Eureka, en las coordenadas X: 4807909.6; Y: 2395144.7

**Artículo 3º)** Que la dotación que se autoriza es de 4.17 m3/hr, a extraerse del pozo EPA4.

**Artículo 4º)** Otorgar permiso por un período de doce (12) meses, desde el 01 de junio de 2014 hasta el 01 de junio de 2015.

Artículo 5°) Que la empresa, deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, las lecturas del caudalímetro instalado, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

**Artículo 6°)** Que el agua utilizada tendrá carácter de uso especial – abastecimiento poblacional, por lo que la Empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/13 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

Artículo 7º) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, suc. Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

**Artículo 8º)** El permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley Provincial de Aguas 1451, de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos.

**Artículo 9º)** Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

Artículo 10°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

**Artículo 11º)** Que tal lo establece el Artículo Nº 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 12°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifiquese a OroPlata S.A. y cumplido. ARCHIVESE.-

#### MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos Consejo Agrario Provincial

P-1

#### **DISPOSICION Nº 047**

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2014.-

#### VISTO:

El Expediente Nº 485.958/08 y:

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la Empresa minera OroPlata S.A. – Proyecto Cerro Negro, solicita la renovación del permiso para la captación de agua del pozo denominado EPA 14, con fines de abastecimiento poblacional.

Que el pozo se encuentra ubicado en el Sector Eureka, Zona denominada Cañadón Aguada Del Puma, en las coordenadas X 4808043; Y2395096; Z 543.

Que la dotación a asignar será utilizada para el abastecimiento del Campamento minero Eureka, en función de la cantidad de personas declaradas.

Que obra en expediente Informe Técnico, ensayos de bombeo e Informe de seguimiento de variaciones de niveles de agua en el pozo, presentados por la empresa.

Que la dotación se ha fijado en un volumen de 6.25 m3/hr, desde el 01 de junio de 2014 hasta el 01 de junio de 2015.

Que los metros cúbicos solicitados, serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado.

Que el uso que se le dará al agua extraída, será catalogado como uso especial, por lo que se deberá cumplimentar con lo establecido en la Disposición Nº 020/2013 de la Ley 1451.

Que obra Informe Técnico a fojas Nº 1754, en expediente de referencia.

Que mediante Ley Nº 2625 promulgada por Decreto Nº 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 1451, el que mediante Resolución Nº 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO:

#### LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

Artículo 1º) Renovar permiso a favor de la Empresa Oroplata S.A., con domicilio legal en General Mosconi 247, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar la captación de agua del pozo denominado EPA 14, para abastecimiento del campamento minero Eureka, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo con lo presentado.

**Artículo 2º)** Que la dotación que se autoriza es hasta un máximo de 6.25 m3/hr, la cual será extraída del pozo denominado EPA 14, ubicado en las coordenadas X 480.8043; Y2395096; Z 543, en el Sector Eureka, Zona del Cañadón Aguada del Puma

**Artículo 3º)** Otorgar permiso por un período de doce (12) meses desde el 01 de junio de 2014 hasta el 01 de junio de 2015.

Artículo 4°) Que la empresa, deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, las lecturas del caudalímetro instalado, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

**Artículo 5°)** Que el agua utilizada tendrá carácter de uso especial – abastecimiento poblacional, por lo que la Empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/2013 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

Artículo 6°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, suc. Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

**Artículo 7º)** El permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley Provincial de Aguas 1451, de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos.

Artículo 8°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente

**Artículo 9º)** Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

**Artículo 10°)** Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 11°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifiquese a OroPlata S.A. y cumplido. ARCHIVESE.-

#### MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos Consejo Agrario Provincial

P-

#### **DISPOSICION Nº 048**

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2014.-

VISTO:

El Expediente Nº 485 958/2008:

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la empresa Minera OroPlata S.A., solicita la renovación del permiso para la captación de agua de un pozo de dewatering denominado MR1, ubicado en el Sector Mariana Central, en las coordenadas X 4809532.38, Y 2398562.56, Z 642.82, del Yacimiento Cerro Negro.

Que la dotación a autorizar se ha fijado en un volumen de quince metros cúbicos por hora (15 m3/hr); desde el 01 de junio de 2014 hasta el 01 de junio de 2015, según informe técnico y ensayos de bombeo realizados por la empresa Hidroar S.A.

Que la empresa solicita dicha extracción, para ser utilizada en las tareas de construcción y/o acondicionamiento de las instalaciones complementarias de la futura mina (accesos, locaciones, etc.).

Que el uso que se dará al agua extraída, será catalogado como uso especial, con fines industriales, por lo que se deberá cumplimentar con la Disposición Nº 020/2013 de la Ley 1451.

Que los metros cúbicos solicitados, serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado.

Que obra Informe Técnico a fojas  $N^{\circ}$  1757, en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo.

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

#### LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

**Artículo 1º)** Renovar permiso a favor de la empresa Minera OroPlata S.A., con domicilio legal en la calle General Mosconi N° 247, de la ciudad

de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para la captación de agua de un pozo denominado MR1, ubicado en el Sector Mariana Central, en las coordenadas X 4809532.38, Y 2398562.56, Z 642.82, del Yacimiento Cerro Negro, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo con lo presentado.

**Artículo 2º)** Que la dotación que se autoriza, es por un volumen de quince metros cúbicos por hora (15 m3/hr) a extraerse del pozo MR1, necesarios para las tareas de construcción y/o acondicionamiento de las instalaciones complementarias de la futura mina (accesos, locaciones, etc.).

**Artículo 3º)** Otorgar permiso por un período de doce (12) meses, desde el 01 de junio de 2014 hasta el 01 de junio de 2015.

Artículo 4°) Que la empresa OroPlata S.A., deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la lectura del caudalímetro instalado, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

**Artículo 5°)** Que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la Empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/2013 de la Ley 1451.

Artículo 6°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

**Artículo 7°)** Que el permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley Provincial de Aguas 1451.

**Artículo 8º)** Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

Artículo 9°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

**Artículo 10°)** Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 11°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifiquese a OROPLATA S.A. Cumplido. ARCHIVESE.-

#### MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos Consejo Agrario Provincial

P-1

#### DISPOSICION Nº 021

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2014.-

#### VISTO:

El Expediente N° 489.810/CAP/2013, 1° y 2° cuerpo; y:

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota con fecha 27 de marzo de 2014, Ref.: S/Consumo de agua PPPT1 Disp. 132/DPRH/2013 (foja 301 del expediente de referencia), la empresa Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. solicita la ampliación de la dotación a extraer del pozo PPT1, el cual fuera otorgado, por esta Autoridad de Aplicación, mediante Disposición Nº 132/DPRH/2013;

Que el pozo "PPT1" está ubicado en 46° 47' 06,2" LS - 67° 55'23,7" LO;

Que desde fojas 103 a 128 del expediente de referencia consta el correspondiente ensayo hidráulico

del pozo de agua denominado "PPPT1";

Que del ensayo de bombeo realizado al pozo de agua, el caudal recomendado es de 35 m3/h;

Que la Disposición N° 132/DPRH/2013, emitida por esta Dirección Provincial y de acuerdo a lo solicitado por la empresa Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A., autoriza la captación de 98 m3/día de agua del pozo "PPPT1", para ser utilizados en la refrigeración de motores en circuito cerrado, riego de caminos internos y riego de cortinas forestales;

Que la empresa solicita la ampliación de la dotación autorizada mediante Disposición N° 132/DPRH/2013, a 160 m3/día en total;

Que el permiso con la nueva dotación diaria, tendrá vigencia por un periodo de 12 meses, a partir de 01 de abril de 2014;

Que obra informe Técnico a foja N° 302, del expediente de referencia;

Que resulta necesario derogar la Disposición N° 132/DPRH/2013:

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente;

**POR ELLO:** 

#### LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:

**Artículo 1º)** Derogar la Disposición Nº 132/ DPRH/2013 emitida por esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos.

Artículo 2º) Otorgar permiso a favor de la empresa Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A., con domicilio real en Ruta 12, Barrio Industrial, de la localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz; para la captación de agua pública del pozo denominado "PPPT1" ubicado en las inmediaciones de la fábrica de cemento de la misma localidad, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo a lo presentado.

**Artículo 3°)** El pozo "PPPT 1" está ubicado en 46° 47' 06,2" LS - 67° 55' 23,7" LO.

Artículo 4º) La dotación que se autoriza es hasta un máximo 160 m3/día, para ser utilizados en la refrigeración de motores en circuito cerrado, riego de caminos internos y riego de cortinas forestales.

**Artículo 5º)** El permiso tendrá vigencia por un período de 12 (doce) meses, a partir de 01 de abril de 2014.

**Artículo 6°)** Al tener carácter especial, el uso que se le dará al recurso, la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra estipulado en la Disposición N° 20/DPRH/2013 perteneciente a la Ley Provincial N° 1451.

**Artículo 7º)** La empresa deberá presentar en forma mensual, ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, las lecturas del caudalímetro instalado, en carácter de Declaración Jurada, para su correspondiente certificación.

Artículo 8°) El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito, en Banco Santa Cruz - Sucursal Río Gallegos a la cuenta CAP Fondo de Terceros, previa conformidad de esta Dirección y de acuerdo al valor establecido.

 $Artículo \ 9^\circ)$  El permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Disposición  $N^\circ$  03/DPRH/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial" perteneciente a la Ley de Aguas  $N^\circ$  1451.

**Artículo 10°)** Facultar a los técnicos de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones, sin la necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

**Artículo 11°)** En caso de constatar afectación al recurso hídrico, esta Autoridad de Aplicación procederá a revocar el permiso otorgado a favor de la

Empresa Petrobras Argentina S.A. y cumplirá con lo dispuesto en la Normativa Vigente.

**Artículo 12°)** Tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua N° 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 13°) Regístrese. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Administración. Notifiquese a Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. dése a Boletín Oficial y cumplido. Archívese.-

#### MAYORGA MARTA

Directora Provincial Recursos Hídricos Consejo Agrario Provincial

P-2

# **EDICTOS**

#### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de Río Gallegos, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría Nº 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. FERNANDEZ ANSELMO FRANCISCO, DNI 7.321.655, en orden al Art. 683 del C.P.C. y C., en los autos caratulados: "FERNANDEZ ANSELMO FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 25.437/13.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2014.-

#### GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

#### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil. Comercial, Laboral y de Minería Número Dos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Número Dos, a cargo del Dr. Javier Morales, ha declarado abierto el juicio sucesorio del señor José Modesto Ojeda Segovia, DNI 8516570, en los autos caratulados: "OJEDA SEGOVIA JOSE MODESTO S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. No 15161/12, procediéndose a la publicación de Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur de esta localidad, citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683, Inc. del C.P.C. y C.). Río Gallegos a los 12 días del mes de marzo de 2014.-

Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el diario "Tiempo Sur" de la ciudad de Río Gallegos.- Río Gallegos, a los 21 días del mes de Abril de 2014.-

#### **JAVIER O. MORALES**

Secretario

P-1

#### EDICTO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Dos con asiento en la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña MONGE MYRNA por el término de treinta

(30) días a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "MONGE MYRNA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 25.175/13, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario Prensa Libre y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.- Río Gallegos, 24 de Mayo de 2013. Firmado: Carlos Enrique Arenillas. Juez.-

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2014.-

#### **GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-1

#### EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. Dr. Ludovico Pio PALA a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Nº 1 de Puerto San Julián, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, y de Minería y de Familia, a cargo de la Dra. Anahi P. Mardones,: Se comunica por el término de TRES (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "PRENSA LIBRE" de la Ciudad de Río Gallegos, conforme lo dispone el Art. Nº 546, 146, 147 y 148 y ccs del C P C y C, Art. 31° de la Ley 15.348/45 que en autos caratulados: "TEC-MACO INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA C/SUCESORES DE AVENDAÑO VERA, PE-DRO ARTURO S/EJECUCION PRENDARIA" EXPTE Nº 11079/12; que el martillero público: BRAULIO RUBEN RAFUL, REMATARA el día 3 de julio 2014, a partir de las once (11,= Hs.) horas, en local de MITRE 567 DE PUERTO SAN JULIAN: La máquina marca JCB - Tipo CARGA-DORA RETROEXCAVADORA - Año 2011 - Motor marca JCB N° VO608011-Chasis marca JCB N°-9B9214 T34BBDT4430 - Dominio CGX-72 BA-SES Y CONDICIONES:

El remate ordenado se hará SOBRE LA BASE de Pesos: SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA c/83/00 (\$ 638.780,83), debiendo abonar el adquirente en el acto de la subasta, el TREINTA (30 %) por ciento del valor alcanzado en concepto de seña, y el DIEZ (10 %) por ciento como comisión del Martillero.-

Se hace saber que el acto no finalizará hasta tanto el Comprador haya abonado la "seña", la comisión del martillero con el impuesto respectivo y suscripta el acta de remate y en caso que el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, sin perjuicio de la responsabilidad penal que le pudiera caber al incumplidor.-

El Comprador constituirá domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado interviniente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 41 del código de rito. La entrega del bien se hará contra el pago del saldo y a la aprobación de la subasta, por parte de la autoridad judicial.-

VISITAS:

Los interesados podrán revisar la máquina a subastar todos los días hábiles de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas en el mismo domicilio de Mitre 567 donde se encuentra depositada y la puesta en marcha para su verificación, los jueves anteriores a la fecha de remate en el horario de 15 a 17 horas.-

PUERTO SAN JULIAN, 11 de Junio de 2014.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

#### EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría Nº 2, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del

causante, Sr. RICARDO RAMON ROMERO, D.N.I. 16.144.663, a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 C.P.C. y C.), en los autos: "ROMERO RICARDO RAMON S/SUCESION ABINTESTATO" Expte. Nº 16037/14.- Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario La Opinión y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2014.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

#### EDICTO

Por disposición de S. S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría Civil a cargo del Dra. Claudia S. AMAYA, en los Autos caratulados: "REYNOSO, Fernando Fabián S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº R-6065/11- Se Cita a Estar a Derecho a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Fernando Fabián REYNOSO, D.N.I. Nº 25.533.659, para que en el plazo de Treinta (30) días así lo acrediten.- Publíquese por Tres (03) Días (Art. 683° del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO, 30 de Junio de 2011.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil Juzgado de Pra. Instancia

P-2

#### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariel R. REINOSO, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo de la Sra. Liliana E. MACHADO, en los Autos caratulados: "TECAY, Rosa Marlene C/ LANIZANTE, Juan Alberto S/ TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR AL EX-TRANJERO" - Expte. Nº T-6147/13 - Se Cita a Estar a Derecho por el término de DIEZ (10) DIAS a contar a partir de la última publicación, al Sr. Juan Alberto LANIZANTE, D.N.I. No 29.585.408, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial en caso de no comparecer.- Publíquese por Tres (03) Días (Art. 147° del C.P.C.

RIO TURBIO, 16 de Abril de 2014.-

#### LILIANA E. MACHADO

Jefe de Despacho Secretaría de Familia Juzgado Primera Instancia

P-2

#### EDICTO

Por disposición de S.S., Dra. MARIA ALVAREZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Caleta Olivia, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Juliana Massa, en los autos caratulados "QUIROGA, DANTE M. S/ADOPCION SIMPLE" Expte. N° 141/13, emplácese al Sr. SABINO REUQUE, D.N.I. N° 13.934.581, para que comparezca dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaría, a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de San-

ta Cruz y en el diario "LA PRENSA DE SANTA CRUZ" durante dos días.-

CALETA OLIVIA, 08 de Mayo de 2014.-

### Dra. JULIANA MASSA

Secretaria

P-1

#### EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. Fernando H. Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, se cita a todos los herederos y acreedores de la Sra. Haydee VASQUEZ VASQUEZ, D.N.I. N° 17.281.582, que se consideraren con derecho a los bienes del causante para que en el término de treinta (30) días acrediten dichas circunstancias (Art. 683 del CPCC) en los autos caratulados "VASQUEZ VASQUEZ, HAYDEE S/SUCE-SION AB-INTESTATO" Expte. N° V-16.548/14.-Publíquese edictos en el Diario "LA PRENSA DE SANTA CRUZ" de esta ciudad, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 21 de Mayo de 2014.-

#### ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-2

#### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial y de Minería de Caleta Olivia a cargo por Subrogancia legal de la Dra. María del Rosario Alvarez, Secretaría a cargo de la Ana María Carner cita y emplaza a ANA MARÍA BANZEN DNI N° 18.784.615 a que en el plazo de diez días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, en autos caratulados "DANCOR, NATALIA A. Y OTRA C/PARODI, JESUS A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. Nro. 32.551/12".- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de dos (2) días.

CALETA OLIVIA, 19 de Marzo de 2014.-

#### ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-1

# EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Dos en lo Civil, Comercial y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO H. ISLA, Secretaría a cargo del Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera NINFA DEL TRANSITO OJEDA RUIZ DNI Nº 92.475.647 y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: "OJEDA RUIZ, NINFA DEL TRANSITO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 16.582/14 que tramitan ante este Tribunal.- Publiquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.

CALETA OLIVIA, 01 de Abril de 2014.-

# ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-2

#### EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. Fernando H. Isla, a

cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideraren con derecho a los bienes del Sr. Gil Antonio ABARZA, D.N.I. 11.223.733, para que tomen la intervención que corresponda en autos caratulados "ABARZA, GIL ANTONIO S/SUCESION ABINTESTATO" Expte. Nº A-16638/14.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "LA PRENSA DE SANTA CRUZ" de esta ciudad, por el término de tres días. CALETA OLIVIA, 14 de Mayo de 2014.-

#### ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-2

#### EDICTO

La Dra. María del Rosario Alvarez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, con asiento en Calle Hipólito Yrigoyen Nº 2056, Planta Baja de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Nº Uno a cargo de la Dra. María Alejandra Catullo, en los autos caratulados: "DA SILVA MARIA E. C/NUÑEZ OSCAR A. S/TENENCIA" - Expte. Nº492/14, emplaza al demandado Sr. Nuñez Oscar Alfredo, D.N.I. Nº 8.479.941, para que comparezca dentro de DIEZ DIAS ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal).

Publíquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Chubut durante DOS días.-CALETA OLIVIA, 20 de Mayo de 2014.-

#### MARIA ALEJANDRA CATULLO

Secretaria

P-1

#### EDICTO Nº 4/14

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de Pico Truncado a cargo de la Dra. GABRIE-LA ZAPATA, Secretaría a cargo de la Dra. Daiana Leyes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes deiados por quien en vida fuera CRESENCIO EUSTASIO MOLINA DNI N° 7.819.626 y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: "MOLINA CRESENCIO EUSTASIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 11.816/13 que tramitan ante este Tribunal.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de la ciudad de Río Gallegos, por el término de tres (3) días.-PICO TRUNCADO, 19 de Marzo de 2014.-

#### Dra. DAIANA P. LEYES

Secretaria

P-2

#### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla; Secretaría a cargo por subrogación legal del Dr. Abel Trillo Quiroga, en autos caratulados: "REINOSO ZULEMA DEL VALLE C/AMAYA RAMON CESAR Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" - (Expte. N° R-12.509/09), cita y emplaza a los interesados y/o herederos del Dr. Ramón Cesar Amaya, a fin de que concurran a estar a derecho en el plazo de 10 (diez) días de notifica-

dos y bajo apercibimiento de designarles defensor oficial (Art. 53 Inc. 5° del CPCC).- Publíquense edictos por el plazo de dos (2) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, de la Ciudad de Río Gallegos; y en el Diario La Prensa de Santa Cruz (Arts. 146, 147 y 148 del CPCC).-

CALETA OLIVIA, 07 de Abril de 2014.-

#### ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-2

#### EDICTO DE REMATE

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INS-TANCIA Nº UNO, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a/c. del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS - SECRETARIA Nº UNO, a mi cargo, con sede en calle: Marcelino Alvarez N° 113 de Río Gallegos. Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "VILLALBA, JU-LIAN Y OTRA C/SOCIEDAD CIVIL RADIO CLUB RIO GALLEGOS Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS", (Expte: V - 19.903/04), que el Martillero Público CARLOS VIVAR, rematará el día 07 de Julio de 2014, a las 11:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 - B°. Gdor. Tomás Fernández (Codepro I) Río Gallegos. El cien por ciento (100%) del inmueble individualizado como: Depart. I; Matrícula Nº 6117; Mza. 183-B; Solar: "d"; Fracción: 6ta. Parcela: 10; Circ. II; Sec. A., con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en la calle: COMODO-RO RIVADAVIA Nº 402 (Esquina COMODORO PY) de Río Gallegos. COMODIDADES: Un Baño p/damas.- Un Baño p/hombres.- Una cocina.- Un Salón de Usos Múltiples: Un Salón p/reuniones de Comisión Directiva; Una Oficina.- Un Departamento (planta baja y dormitorio en planta alta -con faltantes en terminaciones, ocupado como depósito - Superficie cubierta aprox.: 185m².- Superficie del terreno: 275m². **DEUDAS:** MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS - CONTRIBUYENTE Nº 036.420, registra una deuda de Pesos: CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CTVOS. (\$ 5.855,93), por refinanciación año 2010 realizado en 12 cuotas, vencidas cuotas N° 02 a la 12; por cuota N° 03 año 2011, totalidad de los años 2012 y 13 y cuotas N° 01 año 2014 en concepto de Servicios Retribuidos (Tasa de Barrido, Limpieza, Recolección de Residuos, Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento de Redes Cloacales) e Impuesto Inmobiliario Urbano - al día (09/05/14) - SERVICIOS PUBLICOS SOCIE-DAD DEL ESTADO: (Saneamiento y Fluido eléctrico Registrado: Loc: 31; Folio: 9000; Ruta: 50, Medidor: 6353628) adeuda por el periodo 12/12; 04 y 05/14 la suma de Pesos: DOSCIENTOS SE-TENTA Y CUATRO CON VEINTISEIS CTVOS. (\$ 274,26) al (20/05/2014).- BASE: El remate se realizará con la base de Pesos: UN MILLON QUI-NIENTOS MIL (\$1.500.000,00), la cual será reducida a la mitad fracasada la subasta. SEÑA: (10%); COMISION: (3%); s/precio de venta; SELLADO **BOLETO:** (1%) y a/c del adquirente y en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y acreditar su identidad. EXHIBICION: El inmueble podrá ser visitado por el público interesado los días 03 y 04 de Julio de 2014, en el horario de 10:00 a 11:00 Hs. en calle: COMODORO RIVADAVIA Nº 402 (Esquina COMODORO PY) de Río Gallegos.- OCU-PACION: Según información de los Sres. RAUL BAHAMONDE DNI N° 12.777.577 y PASCUAL NEO DNI. Nº 8.325.318 Presidente y Tesorero, que la ocupación es exclusiva del Radio Club Río Gallegos (Atención de Socios). CONSTANCIA: a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no hava abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumpliese, se realizará en el mismo acto una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que le pudiera caberle al incumplidor (Art. 552° del C. P. C. y C.). c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544. cfr. CNCiv. En pleno, 12/02/99) autos: "Servicios Eficientes S.A. c/YABRA, Roberto Issac s/Ejec. Hipot. (L.L. T° 1999-B pág.384.- POSESION: Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- MAYORES DATOS: Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2014.-

#### JULIANA RAMON

Secretaria

P-2

#### EDICTO

Por disposición de la Dra. Mariel Raquel REI-NOSO, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, sito en calle Gobernador Moyano Nº 262 de dicha ciudad, Secretaría Civil a cargo de la Sra. Jefe de Despacho Verónica RODRIGUEZ, en los Autos caratulados: "ZURITA, Fabián Alfredo S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº Z-6380/14- Se Cita a Estar a Derecho a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Fabián Alfredo ZURITA, D.N.I. Nº 22.371.112, para que en el plazo de Treinta (30) días así lo acrediten.- Publíquese por Tres (03) Días (Art. 683° del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO, 28 de Abril de 2014.-

#### CPN MARIA VERONICA RODRIGUEZ

Jefa de Despacho a/c Secretaría Civil Juzgado de 1ra. Instancia Río Turbio

P-3

#### EDICTO

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados "TANQUES PATAGONICOS DE ARGENTINA S.A s/Constitución", Expte. Nº 7392/14 Letra T, se hace saber por un día que por Escritura Nº 129 F° 302 del 07/04/2014, autorizada por la Esc. Adriana L. López, Reg. Not. 35, se constituyó la sociedad TANQUES PATAGONICOS S.A..- Socios: Rafael Oscar Daniel VELISCHEK, CUIT 20-20797109-0, argentino, nacido el 02/06/1969, DNI 20.797.109, abogado, casado en primeras nupcias con Mariángeles Vicente y domiciliado en 25 de Mayo N° 255 de El Calafate, provincia de Santa Cruz; Esteban Daniel SILVI MARTINEZ, CUIT 20-24782698-0, argentino, nacido el 05/12/1975, DNI 24.782.698, comerciante, soltero y domiciliado en Avenida del Libertador Nº 3667 de El Calafate, provincia de Santa Cruz y Carolina Anahí PAR-SONS, CUIT 27-30153822-2, argentina, nacida el 23/03/1983, DNI 30.153.822, abogada, estado civil soltera y domiciliada en calle Ángel Loig N° 192, Río Grande, provincia de Tierra del Fuego.- Duración: 99 años contados a partir del otorgamiento de la escritura de constitución. Objeto Social: Tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero: armado, construcción, limpieza, reparación y traslado de tanques y prestación de servicios y logística destinado a empresas que realizan actividades vin-

culadas al objeto principal y también petroleras, mineras o marítimas o cualquiera que revistan la calidad de empresas ejecutoras, contratadas o subcontratadas en obras en general sean de carácter público o privado. Para la prosecución de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan.- FISCALIZA-CION: La sociedad adopta el régimen de prescindencia de la sindicatura, conforme el Artículo 284 de la Ley 19.550 y en consecuencia los accionistas ejercerán la fiscalización conforme el Artículo 55 de la misma ley.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por idéntico plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.- Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. La representación social y el uso de la firma social estará a cargo del presidente y/o quien lo reemplace, en caso de ausencia, impedimento o excusación. DESIGNACION DE DI-RECTORIO: PRESIDENTE: Esteban Daniel **SILVI MARTINEZ** y DIRECTOR SUPLENTE: Carolina Anahí PARSONS.- Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año. Capital: \$ 100.000.-SECRETARIA, 23 de Junio de 2014.-

#### **GUILLERMO GHIO**

Secretario Registro Público de Comercio Excmo. Tribunal Superior de Justicia

P-1

#### EDICTO

Por disposición de S. S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número 2, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, a cargo del Dr. Francisco V. Marikovic, Secretaría Número 1, a cargo de la Dra. Silvana Varela, con domicilio en Pje. Kennedy casa N° 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 C.P. C. y C.) a herederos y acreedores de Don DANIEL SEGUNDO GARCIA CARDENAS, L.E. N° 7.330.793, en los autos caratulados: "GARCIA CARDENAS DANIEL SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 16420/13), para que comparezcan y hagan valer sus derechos.-

Publíquese edictos por 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santa Cruz y en el diario "La Opinión Austral", de la ciudad de Río Gallegos.-

RIO GALLEGOS. 03 de Abril de 2014.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

#### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia de Caleta Olivia, a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza al Sr. RENE JOSE PACHECO DE NACIONALIDAD CHILENA. Hijo de Don Aníbal Pacheco y de Doña Agustina Pacheco para que comparezca en el plazo de. QUINCE DIAS ante este juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal) en los autos caratulados: "CHAVEZ MARIA T. C/PACHECO RENE J. S/DIVORCIO VINCULAR"

EXPTE. Nº 479/2014.-

Publíquese Edictos en el "BOLETIN OFICIAL", por término de DOS días.-

CALETA OLIVIA, de Abril de 2014.-

Dra. JULIANA MASSA Secretaria

P-2

#### EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado Nº UNO de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Minería, a cargo por subrogación legal de la Dra. María Valeria MARTINEZ, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia a mi cargo, en los autos caratulados: "LA JOSEFINA DE BAIN HERMANOS S/ MODIFICACION DE ESTATUTO". - Expte.  $N^o\ 350\ /2007,$  se hace saber , mediante edicto a publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, que por ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Nº 31 de fecha 30/04/14 del Libro de Actas de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, se ha designado nuevo DIRECTORIO, el que quedará compuesto de la siguiente manera: PRESIDENTE. Daphne Marguerite BAIN; VI-CEPRESIDENTE: Alejandro Guillermo JAMIE-SON; DIRECTOR SUPLENTE: Marina Evelyn JAMIESON.-

PUERTO DESEADO, 11 de Junio de 2014.-

#### Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-1

#### EDICTO

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Nº 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Silvana Raquel Varela, sito en Pasaje Kennedy Casa Nº 3, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2º del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren herederos y acreedores de los bienes dejados por Dña. MUÑOZ BARRIA y/o MUÑOZ ROSA OLGA, en los autos caratulados: MUÑOZ BARRIA y/o MUÑOZ ROSA OLGA S/ SUCESION AB-INTESTATO, Expediente Nº 16533/13, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados.-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Local "Tiempo Sur".-RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2014.-

#### JAVIER MORALES

Secretario

P-3

#### EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado Nº UNO de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Minería, a cargo por subrogación legal de la Dra. María Valeria MARTINEZ, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia a mi cargo, en los autos caratulados: "FORTITUDO AGROGANADERA S.A. S/MO-DIFICACION DE CONTRATO SOCIAL". -Expte. Nº 276/2002, se hace saber, mediante edicto a publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, que por ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Nº 27 de fecha 30/04/14 del Libro de Actas de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, se ha designado nuevo DIRECTORIO, el que quedará compuesto de la siguiente manera: PRESIDENTE: Roberto Juan JAMIESON VICE- **PRESIDENTE**: Juan Martín JAMIESON. - PUERTO DESEADO, 11 de Junio de 2014.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-1

#### EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado Nº UNO de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia v Minería, a cargo por subrogación legal de la Dra. María Valeria MARTINEZ, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia a mi cargo, en los autos caratulados: "COSTANERA S.A. S/MODIFI-CACION" - Expte. Nº 261/2001, se hace saber, mediante edicto a publicarse por un día en el BO-LETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN-TA CRUZ, que por ACTA DE ASAMBLEA OR-DINARIA Nº 40, de fecha 10/05/14 del Libro de Actas de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, se ha designado nuevo DIRECTORIO, el que quedará compuesto de la siguiente manera: PRESIDENTE: Mariano José PEREZ EL1ZALDE ; **VICEPRESIDENTE**: Roberto Adolfo GOLDSZER; DIRECTORES SUPLENTES: María Fernanda PEREZ ELIZAL-DE y Andrés JACOB.-

PUERTO DESEADO, 11 de Junio de 2014.-

#### Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-1

#### EDICTO

La Dra. María del Rosario Alvarez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, con asiento en Calle Hipólito Yrigoyen N° 2056, Planta Baja de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° Dos a cargo de la Juliana Massa, en los autos caratulados: "ARHEX YESICA T. C/BUSTAMANTE NICOLAS M. S/TENENCIA" - Expte. N° 595/14, emplaza al Sr. BUSTAMANTE NICOLAS MATIAS por el término de quince días (Art. 315 del C.P.C. y C), para que en dicho plazo tome la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal).-

Publíquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL" por el término de DOS días.-

CALETA OLIVIA, 10 de Junio de 2014.-

#### Dra. JULIANA MASSA

Secretaría Nº 2 Juzgado de Familia Caleta Olivia – Santa Cruz

P-2

#### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dra. Ana María Carner, Secretaría Par, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN SEGUNDO QUESADA para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos caratulados "QUESADA, JUAN SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 31326/11.- Publíquense edictos por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 11 de Mayo de 2012.-

PABLO PALACIOS Secretario

P-3

#### EDICTO Nº 052/14 SOLICITUD DE CANTERA

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 72 del Código de Procedimientos Mineros.- PETICIONANTE: CEJAS HECTOR ALBERTO DNI: 12.684.414: Encierra una superficie total de 5 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.277.682,02 Y: 2.474.564,00 B.X: 4.277.682,02 Y: 2.474.814,00 4.277.682,02 Y: 2.474.814,00 D.X: 4.277.682,02 Y: 2.474.564,00. Se encuentra dentro del LOTE Nº 107, ZONA: Río Gallegos, DE-PARTAMENTO: Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz.- DENOMINACION: Cantera "SO-FIA". El presente pedido de Cantera se tramita bajo Expediente Nº 427.433/C/14.- PUBLIQUE-SE.- Fdo. Sr. Leopoldo KLEIN. Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

#### JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-2

#### EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dr. Ludovico Pío Pala, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la subscripta, se cita y emplaza a los herederos del Sr. MANUEL ANDRADE para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados : "RIPPA JORGE DANIEL C/ANDRADE MANUEL S/ ORDINARIO" (EXPTE. Nº R-10603/10) bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Pobres. Ausentes e Incapaces para que lo represente en el proceso.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz v en el diario "Crónica" con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia-

PUERTO SAN JULIAN, 13 de Mayo de 2014.-

#### Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

#### EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez, a cargo por Subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dr. Ludovico Pío Pala, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Anahí Patricia Mardones, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don HERBERT FRI-DRICH JOSE HERMANDINGER para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "HERMANDINGER HERBERT FRIDRICH JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXP-TE. Nº H- 11.004/12).- Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Opinión Austral" de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

PUERTO SAN JULIAN, 06 de Mayo año 2014.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

#### EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dr. Ludovico Pío Pala, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la subscripta, se cita y emplaza a los señores MARIO EZEQUIEL MEDRANO, EUGENIO ERBIN OJE-DA y MYRIAM MARLENE ANDRADE para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: "STICH PABLO ANDRES" C/ME-DRANO MARIO EZEQUIEL Y OTROS S/SU-MARIO" (EXPTE. Nº S-I1437/13), bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Pobres. Ausentes e Incapaces para que lo represente en el proceso.-

Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "Tiempo Sur" con asiento en la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO SAN JULIAN, 20 de Mayo de 2014.-

#### Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

#### EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dr. Ludovico Pío Pala Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL POKLEPOVIC para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "POKLEPOVIC JUAN ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° P-11380/13).-

Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "Prensa Libre" de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 19 de Mayo de 2014.-

#### Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

#### EDICTO Nº 101/2013

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Daiana P. Leyes en Stgo. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. AYALA ANTONIO DELMIRO titular del DNI Nº 12.912.654 autos: "Ayala Antonio Delmiro S/sucesión AB-Intestato. Expte. Nº 11082/13". Pico Truncado, Santa Cruz, 23 de Agosto de 2013.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario "CRONICA". Pico Truncado, Santa Cruz, 23 de Agosto de 2013.-

#### Dra. DAIANA P. LEYES

Secretaria

P-3

#### EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno con asiento en Puerto San Julián, en autos caratulados: "EL ALAMO SRL S/INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO" (Expte. Nº E-5683/94) se hace saber por un día que se procede a la inscripción del acta N° 15, que expresa "En Puerto San Julián, a los 15 días del mes de FEBRERO del año dos mil catorce, a las 20 hs. se reúnen en el domicilio social de "EL ALAMO SRL", sito en ruta nacional n $^\circ$ 3 km. 2235 sector chacras del ejido DE PUERTO SAN JULIAN sus socios. ANACREON JULIAN MICHUDIS, LEONARDO DARIO ALVAREZ, JOSE ESTEBAN ALVAREZ, CARLOS ALBER-TO VESPRINI, ARMANDO BRUNO MENGHI-NI, MARIELA VIVIANA MENGHINI, NICOLAS NORBERTO PENNELLA, EMILIO ANTONIO AGUIRRE, ERNESTO MANUEL ANTONIO DU-SERRE, los cinco últimos nombrados representados por el Sr. Carlos Daniel Risetti a tenor de la copia del Poder Especial obrante en escrituras números 224 del 07/05/2010 y 366 del 12/07/2010 que la totalidad de los comparecientes ha tenido a la vista y otra en los registros de la Sociedad, a los efectos de tratar la corrección del acta 13 que trataba de las actualización del capital social, la cual si bien estaba bien en cuanto al monto total del capital social y a los porcentuales de cada socio, no se asignaron correctamente las cuotas sociales debiendo por ello los socios resuelven rectificar el acta 13 la que deberá quedar redactada en los siguientes términos:... "En Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, a los 15 días del mes de OCTUBRE del año dos mil trece, a las 20 hs. se reúnen en el domicilio social de "EL ALAMO SRL", sito en ruta nacional Nº 3 Km. 2235 sector chacras del ejido DE PUERTO SAN JULIAN sus socios. ANACREON JULIAN MICHUDIS, LEONARDO DARIO ALVAREZ, JOSE ESTEBAN ALVAREZ, CARLOS ALBER-TO VESPRINI, ARMANDO BRUNO MENGHI-NI, MARIELA VIVIANA MENGHINI, NICOLAS NORBERTO PENNELLA, EMILIO ANTONIO AGUIRRE, ERNESTO MANUEL ANTONIO DU-SERRE a los efectos de tratar la desactualización del capital social ocasionado por el transcurso del tiempo -pasaron más de 19 años de la creación-, la inflación creciente y a el notable incremento del giro social, lo que hace que el desarrollo de la empresa no se refleje y termine siendo un impedimento para que continúe su crecimiento.- Los socios manifiestan que desde el año 2010 se efectuaron los siguientes aportes ANACREON JULIAN MICHU-DIS \$ 951.900 (pesos novecientos cincuenta y un mil novecientos), LEONARDO DARIO ALVAREZ \$ 475.950 (pesos cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta), JOSE ESTEBAN ALVAREZ \$ 475.950 (pesos cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta), CARLOS ALBERTO VESPRINI \$ 634.600 (pesos seiscientos treinta y cuatro mil setecientos), ARMANDO BRUNO MENGHINI \$ 97.411,10 (pesos noventa v siete mil cuatrocientos once con 10 cvos.). MARIELA VIVIANA MENGHINI \$ 195.139.50 (pesos ciento noventa y cinco mil ciento treinta y nueve con 50 cvos.), NICOLAS NORBERTO PENNELLA \$ 195.139,50 (pesos ciento noventa y cinco mil ciento treinta y nueve con 50 cvos.), EMILIO ANTONIO AGUIRRE \$ 95.190 (pesos noventa y cinco mil ciento noventa), ERNESTO MANUEL ANTONIO DUSERRE \$ 51.719,90 (pesos cincuenta y un mil setecientos diecinueve con 90 cvos.) que el total de los aportes asciende a PESOS \$ 3.173.000 (pesos tres millones ciento setenta y tres mil).- Es intención de los socios que estos aportes personales sean utilizados para incrementar el capital social, por ello resuelven 1) Modificar la cláusula CUARTA del contrato social la que quedará redactada de la siguiente forma: El capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 3.443.000), que se divide en TREIN-TA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREIN-TA (34.430) CUOTAS SOCIALES de PESOS CIEN (\$ 100) cada una suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: Corresponden A) al señor ANACREON JULIAN MICHUDIS D.N.I. Nº 10.286.349, casado -separado de hecho-, empresario, con domicilio en calle Colón 401 de Puerto

San Julián 10.329 (DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE) cuotas sociales y que equivale al TREINTA PORCIENTO (30%), B) LEONARDO DARIO ALVAREZ D.N.I. Nº 21.922.718, casado, empresario, domiciliado en calle Vieytes 1042 de Puerto San Julián, Pcia. de Santa Cruz 5.164 (CIN-CO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO) cuotas sociales y el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de una cuota social y que equivale al QUINCE POR CIENTO (15%); C) JOSE ESTEBAN ALVAREZ D.N.I N° 7.817.211 domiciliado en Vieytes 1030 de Puerto San Julián 5.164 (CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO, cuotas sociales y el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de una cuota social y que equivale al QUINCE PORCIENTO (15%); D) CARLOS ALBERTO VESPRINI, 12.319.132, casado, empresario, domiciliado en General Madariaga 3531, San Justo Pcia., de Buenos Aires, 6.886 (SEIS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y SEIS) cuotas sociales y que equivale a UN VEIN-TE POR CIENTO (20%) E) ARMANDO BRU-NO MENGHINI, DNI Nº 5.500.272, casado, empresario, domiciliado en calle Ing. Boatti 371 4° piso, Morón, CP 1708, Provincia de Buenos Aires 1057 (MIL CINCUENTA Y SIETE) cuotas sociales que equivale a UN TRES CON CERO SIETE PORCIENTO (3,07%); F) MARIELA VIVIANA MENGHINI, DNI 22.547.502, casada, empresaria, domiciliado en calle Ing. Boatti 371 3° piso, Morón, CP 1708, Provincia de Buenos Aires 2117 (DOS MIL CIENTO DIECISIETE) cuotas sociales y un 45% (UN CUARENTA PORCIENTO Y CINCO) de una cuota social que equivale a UN SEIS CON QUINCE PORCIENTO (6,15%), G) NICOLAS NORBERTO PENNELLA, DNI N° 22.395.985, casado, empresario, domiciliado en calle Ing. Boatti 371 30 piso, Morón, CP 1708, Provincia de Buenos Aires, 2117 (DOS MIL CIENTO DIECISIE-TE) cuotas sociales y un 45% (UN CUARENTA Y CINCO PORCIENTO) de una cuota social que equivale a UN SEIS CON QUINCE PORCIEN-TO (6,15%) H) EMILIO ANTONIO AGUIRRE, DNI N° 4.887.998, casado, empresario domiciliado en calle Montes de Oca 2451, Castelar, CP 1712, Provincia de Buenos Aires 1032 (MIL TREINTA Y DOS) cuotas sociales y el 90% (NOVENTA POR CIENTO) de una cuota social que equivale a UN TRES PORCIENTO (3,00%), e I) ERNESTO MA-NUEL ANTONIO DUSERRE, DNI N° 4.838.569, casado, domiciliado en calle Pedro Goyena 1674, Castelar, CP 1712, Provincia de Buenos Aires 561 (QUINIENTOS SESENTA Y UN) cuotas sociales, con más el 10% (DIEZ PORCIENTO) de una cuota social y otro 10% (DIEZ POR CIENTO) sobre otra cuota social distinta lo que equivale a un UNO CON SESENTA Y TRES PORCIENTO (1,63%). El aporte del capital indicado se integra por: 1)PE-SOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000), comprensivos del capital actual y, 2) PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL (\$ 3.173.000), ya aportados en forma irrevocable en los años 2010, 2011 y 2012 que surgen de los respectivos balances por los señores ANACREON JULIAN MICHUDIS, LEONARDO DARIO AL-VAREZ, JOSE ESTEBAN ALVAREZ, CARLOS ALBERTO VESPRINI, ARMANDO BRUNO MENGHINI, MARIELA VIVIANA MENGHINI, NICOLAS NORBERTO PENNELLA, EMILIO ANTONIO AGUIRRE, ERNESTO MANUEL AN-TONIO DUSERRE- conforme a los porcentuales que tienen en la sociedad y que fueron descriptos

SECRETARIA, 13 de Mayo de 2014.-

#### Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

#### EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzga- | trescientos sesenta y seis de la Ciudad de Río Ga-

do de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "SERVICIOS ESPECIALES SANTA CRUZ SOCIEDAD ANONIMA S/CONSTITUCION", Expte. Nº S -7302/13, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Públicas N° 548, del 28/06/2013, y N° 278 del 06/05/2014, pasadas por ante el Escribano Jorge Marcelo Ludueña titular del Reg. Not. N° 42.- La señora, Patricia Inés RODRIGUEZ, arg., nacida el 23/02/1972, titular del D.N.I. Nº 22.564.964, casada en primeras nupcias con Mario Raimundo Paradelo, comerciante, con C.U.I.L. N° 27-22564964-8, domiciliada en la calle Brasil Número 290 de esta Ciudad; y la señora, Myriam Ruth GARCIA, arg., nacida el 25/09/1965, titular del D.N.I. Nº 17.549.761, divorciada de sus primeras nupcias de Iván Fernando Saldivia, domiciliada en calle Las Heras Nº 972 de esta ciudad, con C.U.I.T. N° 27-17549761-2; Antropóloga social.- Constituyeron "SERVICIOS ESPECIALES SANTA CRUZ SOCIEDAD ANONIMA".- DU-RACION: 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.- Su duración se establece en el término de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a)- CONSTRUCTORA: Mediante el estudio, proyecto, dirección, ejecución y mantenimiento de obras de Ingeniería y de arquitectura de todo tipo; construcciones tradicionales y en seco, ya sea de obras públicas, privadas o mixtas, por sí o mediante la constitución de Fideicomisos, se trate de licitaciones públicas o privadas o contrataciones directas; construcción de obras viales, gasoductos, canales, construcción de instalaciones mecánicas, la instalación y mantenimiento de instalaciones de electricidad, telefonía, gas, calefacción, ventilación, refrigeración, lavaderos, ascensores, cámaras de frió, aire comprimido, vació, redes de distribución eléctrica de baia, media v alta tensión, redes de computación, fibra óptica, cloacas, alumbrado público, instalaciones APE, instalaciones de tracing y revestimientos, montajes de instrumentos y calibraciones, montajes de generadores eléctricos y transformadores aéreos y a nivel, armado de tableros y aparatos de maniobras, en obras nuevas y mantenimientos de obras existentes, en edificios industrias v vacimientos.- b)- COMERCIAL: La compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución, de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles, y toda clase de conservas, y productos comestibles envasados o granel derivados de frutas, verduras, hortalizas y carnes.- c)- SERVICIOS: Mediante los servicios limpieza en todas sus formas, en reparticiones públicas descentralizadas o no, sean nacionales, provinciales o municipales, o en entidades privadas sean comerciales o industriales, por licitaciones públicas o contrataciones directas.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000.- Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, que se fija de uno a cinco directores y que durará tres años en el ejercicio de sus funciones y cuya composición es la siguiente: la representación legal estará cargo del Presidente de la Sociedad y el Directorio durará tres años en el ejercicio de sus funciones. Presidente: PATRICIA INES RODRIGUEZ; y como Director Suplente: MYRIAM RUTH GARCIA. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura.- Domicilio: Establecen el domicilio de la firma en calle Carlos Pellegrini llegos.- Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de c/año.-SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 16 de Junio de 2014.-

#### **GUILLERMO GHIO**

Secretario

Registro Público de Comercio Exemo. Tribunal Superior de Justicia

P-1

#### EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "J.R. MIRANDA SOCIEDAD ANONIMA S/CONSTITUCION", **Expte.** N° J-7389/14, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 191, del 08/04/2014, pasada por ante el Escribano Pedro Lucas Paradelo, Adsc. del Reg. Not. Nº 42, los señores, Dionisio MIRANDA OROSCO, arg. nat., nacido el 06/12/1955, titular del D.N.I. N° 19.011.043, quien manifiesta ser soltero y comerciante domiciliado en calle 7 de abril 585 de esta ciudad, con C.U.I.T. N° 20-19011043-6; y el señor, Walter Ezequiel BELI-ZAN, arg. nacido 05/10/1980, titular del D.N.I. N° 27.615.538, quien manifiesta ser soltero y comerciante, domiciliado en Pasaje Los Hornos Nº 359 de esta ciudad, con C.U.I.T. Nº 20-27615538-6.- Constituveron "J.R. MIRANDA SOCIEDAD ANONI-MA".- Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.- Su duración se establece en el término de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. - Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguiente actividad: Mediante el estudio, proyecto, dirección, ejecución de obras de Ingeniería y de arquitectura de todo tipo; construcciones tradicionales y en seco, ya sea de obras públicas, privadas o mixtas, por sí o mediante la constitución de Fideicomisos, se trate de licitaciones públicas o contrataciones directas; construcción de obras viales, gasoductos, canales, construcción de instalaciones eléctricas y mecánicas. La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000.- Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, que se fija de uno a cinco directores y que durará tres años: Presidente: Dionisio MIRANDA OROSCO; y como Director Suplente: Walter Ezequiel BELIZAN; la representación legal estará cargo del Presidente de la Sociedad y el Directorio durará tres años en el ejercicio de sus funciones. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura.- **Domicilio:** Establecen el domicilio de la firma en calle 2 de Abril 585 de esta ciudad de Río Gallegos en esta misma Provincia.- Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de c/año.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 16 de Junio de 2014.-

#### **GUILLERMO GHIO**

Secretario Registro Público de Comercio

Exemo. Tribunal Superior de Justicia

P-1

#### EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Are-

nillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "LAGO BELGRANO U.T.E. S/MODIFICACION DE CONTRATO", Expte. Nº L-7345/13, se hace saber por un día: Que mediante Acta de Gerencia Nº 17 de fecha 28 de marzo de 2014, la firma Quintana E&P Argentina SRL. (LA "Sociedad"), el Sr. José María Ronchino, único gerente de la Sociedad deja constancia de la agenda a ser considerada en el presente acto: 1°) Incorporación a unión transitoria de empresas: y 2°) Convocatoria a reunión de socios. 1º) Incorporación a unión transitoria de empresas. El Sr. José María Ronchino deja constancia de que en fechas 5 de septiembre de 2012 y 14 de abril de 2012 la Sociedad celebró un contrato con Fomicruz S.E., Ingeniería Alpa S.A., Conipa S.A. y Río de la Plata S.R.L. por el cual se resolvió la incorporación de la Sociedad a la Unión Transitoria de Empresas denominada "Ingeniería Alpa Sociedad Anónima, Conipa Sociedad Anónima Constructora Industrial Comercial y de Mandatos, Río de la Plata S.R.L., Golden Oil Corporation - Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado- Lago Belgrano Unión Transitoria de Empresas", cuyo objeto comprende la exploración, explotación, desarrollo, extracción y comercialización de hidrocarburos en el área Anticlinal Aguada Bandera en la Provincia de Santa Cruz (la "UTE Lago Belgrano"). El Sr. José María Ronchino deja constancia de que resulta conveniente para el interés social que dicha incorporación sea aprobada y resuelta por el órgano de gerencia de la Sociedad. En consecuencia, se RESUELVE: Aprobar (i) la incorporación de la Sociedad a la UTE Lago Belgrano; (ii) la celebración del acuerdo por el que se modificó el contrato que dió origen a la UTE Lago Belgrano y se incorporó a la Sociedad a la referida unión transitoria de empresas: y (iii) la actuación del Sr. José María Ronchino, en su carácter de único Gerente de la Sociedad, con relación a este asunto. 2º) Convocatoria a reunión de socios. A continuación el Sr. José María Ronchino deja constancia de que, en virtud del requerimiento del Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Cruz, resulta necesario convocar a los socios de la Sociedad a reunión de socios a celebrarse el día de la fecha, a las 15:00 horas, en la sede social, a fin de tratar el siguiente orden del día: "1°) Designación de dos socios para firmar el acta; y 2º) Incorporación a unión transitoria de empresas

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 16 de Junio de 2014.-

#### **GUILLERMO GHIO**

Secretario Registro Público de Comercio Excmo. Tribunal Superior de Justicia

P-1

#### **AVISOS**

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Planta de Tratamiento y disposición final de residuos peligrosos líquidos y planta de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos Sólidos", ubicada en cercanía de la Localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, a partir de la última publicación.

P-1

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Planta de Tratamiento e Inyección LP-10. Area de concesión Los Perales-Las Mesetas".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 3 de julio del corriente.

P-1

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo CP-73, CP-74, CP-75, CP-76 y CP-79. Yacimiento Cerro Piedra".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 3 de julio del corriente.

P-1

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto CL-ME 01 2014 Pozos de Desarrollo CL-2250, CL-2251, CL-2252, CL-2254, CL-2255, ME-1148, ME-1149 y ME-1150. Yacimiento Cañadón León - Meseta Espinosa".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 3 de julio del corriente.

P-1

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto EG-LC 02 2013 Pozos de Desarrollo LC-842, LC-851(d), LC-855 y LC-861. Yacimiento El Guada!"

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 3 de julio del corriente.

P-1

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto LH 01 2014 Pozos de desarrollo LH-1229, LH-1230, LH-1231, LH-1232, LH-1234, LH-1235, LH-1236. Yacimiento Las Heras".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 3 de julio del corriente.

P-1

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto LP 01 2013 Pozos de Desarrollo LP-2567, LP-2568, LP-2601, LP-2601, LP-2603 y LP-2604. Yacimiento Los Perales".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 3 de julio del corriente.

P-1

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto Montaje de Oleoducto Batería LC-10 a Planta LC-5. Yacimiento Lomas del Cuyo".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 3 de julio del corriente.

P-1

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto Perforación de Pozos Inyectores LP.ia-2572(d), LP.ia-2575(d), Lp.ia-2576(d), LP.ia-2578(d), Lp.ia-2591. Yacimiento Los Perales".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 3 de julio del corriente.

P-1

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto Pozo Exploratorio YPF SC.EZ.XS-7. Yacimiento Ea. Zabala".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 3 de julio del corriente.

P-1

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Lev 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto Pozo Exploratorio YPF SC.EZ.e-6. Yacimiento Ea. Zabala".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 3 de julio del corriente.

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto Pozo Exploratorio YPF SC.EZ.e-7. Yacimiento Ea. Zabala".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 3 de julio del corriente.

P-1

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto Pozo Exploratorio YPF SC.BYO-x-3. Yacimiento Barranca Yankowky".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 3 de julio del corriente. P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto de Perforación de pozos de desarrollo CnE-1225, CnE-1226, CnE-1227 (d), CnE-1229".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 3 de julio del corriente.

P-1

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de pozos QEP.SC.AAB-J33, QEP. SC.AAB-L35, QEP.SC.AAB-L39, QEP.SC.AAB-N29, QEP.SC.AAB-N30, QEP.SC.AAB-N31, QEP.SC.AAB-O17, QEP.SC.AAB-O30, QEP. SC.AAB-O31, QEP.SC.AAB-P29, QEP.SC.AAB-P30, QEP.SC.AAB-P31, UTE LAGO BELGRA-NO", ubicada en cercanía de la Localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 02/07 corriente mes.-

P-2

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra: "Construcción de los Pozos PB.a-942, PB.a-943, PB-944, PB-945, PB-946", ubicada en el Yacimiento Bayo, Area de concesión Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita v firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P-2

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra: "Construcción de Oleoducto Batería PC-4", ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, Area de concesión Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P-2

# LICITACIONES



Llámese a la Licitación Pública Nº INM - 3355, para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización interna" en el edificio sede de la sucursal SAN JULIAN (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 07/07/14 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - (1036) -Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal San Julián (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1,000.-COSTO ESTIMADO: \$ 3.200.000.- MAS IVA



OBJETO: Adquisición de quinientas (500) varillas de acero destinadas a la Dirección Mantenimiento Redes Pluvio Cloacales, solicitadas por la Dirección General de Obras y Servicios dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIEN-TOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 278.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: MIL QUINIENTOS (1.500) MODULOS EQUIVALENTES A PESOS CIENTO VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 127.50).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 05 de Junio del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 03 de Julio de 2014 hasta la hora 11:30, en las dependencias de la Dirección General de Hacienda.-

APERTURA: El día 03 de Julio de 2014, a las 12:00 Hrs. en las Instalaciones de la Sala de Protocolo (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Av. San Martín Nro. 791.-

P-1



OBJETO: Adquisición de una sala de faena móvil destinada a producciones familiares solicitado por la Dirección de Desarrollo Productivo Local según convenio entre la Municipalidad de Río Gallegos y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO-CIENTOS MIL (\$ 800.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: MIL QUINIEN-TOS (1.500) MODULOS EQUIVALENTES A PESOS CIENTO VEINTISIETE CON CIN-CUENTA CENTAVOS (\$ 127,50).-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 04 de Julio de 2014 hasta la hora 09:30, en las dependencias de la Dirección General de Hacienda.-

APERTURA: El día 04 de Julio de 2014, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones de la Sala de Protocolo (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Av. San Martín Nro. 791.-

P-2



#### EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 02/AGVP/14

MOTIVO: "ADOUISICION DE GAS-OIL" PRESUPUESTO OFICIAL: \$810.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$810,00

FECHA DE APERTURA: 02-07-14 - HORA: 14:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TO-

RRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRA-CION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GA-LLEGOS (SANTA CRUZ).-

EL PRESÈNTE LLAMADO SE REALIZA CON CARACTER DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ART. 31°) DE LA LEY N° 760 DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA.

#### ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1



Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas



#### AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

#### LICITACION PUBLICA Nº 042/14

TIPO DE OBRA: PROYECTO Y CONSTRUC-CION DE TALLERES DELEGACION COMAN-DANTE LUIS PIEDRABUENA – PROVINCIA DE SANTA CRUZ

UBICACION: RUTA NACIONAL Nº 3 -ALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA-

BUENA – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-TIPO DE OBRA: LA OBRA ESTA CONSTI-TUIDA POR LA CONSTRUCCION TALLERES Y AREAS DE APOYO, VESTUARIOS, OFICI-NAS, SANITARIOS, Y OFFICE, PLAYA DE MANIOBRAS, POZO DE AGUA POTABLE Y REDES INTERNAS DE AGUA, DESAGÜES Y CLOACAS, ESPACIO PARA MATERIAL VIAL ENTRE OTRAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRECE MILLONES (\$ 13.000.000,00) al mes de junio de 2013

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 29 de Julio de 2014 a las 11:00 hrs

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del día 04 de Junio de 2014

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón Auditorio)

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIE-GO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3º Piso - D.N.V.-

# **SUMARIO**

#### **BOLETIN OFICIAL Nº 4834**

692/13	Pág.	1
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b> 693-694-695-696-697-698-699-701-702-703-704-705-706-707/13	Págs.	1/2
<b>RESOLUCIONES</b> 076-077-078-079-080-081-082-083-084-085-086/HCD/14	Págs.	2/4
<b>DECLARACIONES</b> 038-039-040-041-042-043-044-045-046-047/HCD/14	Págs.	4/5
ACUERDOS 015-016/CAP/14	Pág.	5
<b>DISPOSICIONES</b> 043-044-045-047-048-021/DPRH/14	Págs.	5/8
EDICTOS  FERNANDEZ-OJEDA SEGOVIA-TECMACO INTEGRAL S.AROMERO-REYNOSO- TECAY C/LANIZANTE-QUIROGA-VASQUEZ VASQUEZ-DANCOR Y OTRA C/PA- RODI-OJEDA RUIZ-ABARZA-DA SILVA C/NUÑEZ-MOLINA-REINOSO C/AMAYA Y OTROS-VILLALBA Y OTRA C/SOC.CIVIL RADIO CLUB R.G Y OTRO-ZURITA-TAN- QUES PATAGONICOS DE ARG. S.A GARCIA CARDENAS-CHAVEZ C/PACHECO-LA JOSEFINA DE BAIN HNOSMUÑOZ BARRIA Y/O MUÑOZ-FORTITUDO AGROGA- NADERA S.ACOSTANERA S.AARHEX C/BUSTAMANTE-QUESADA-ETO.52 SOL. CANTERA-RIPPA C/ANDRADE-HERMANDINGER HERBERT-STICH C/MEDRANO Y OTROS-POKLEPOVIC-AYALA-EL ALAMO S.RLSERV.ESP.STA.CRUZ S.AJR MI- RANDA S.ALAGO BELGRANO UTE		8/14
AVISOS  SMA/PLANTA TRAT. Y DISP. FINAL RES.PELIG./ PLANTA TRAT. LP-10/ POZOS DES. CP-73/ PROYECTO CL-ME 01 2014/ PROY. EG-LC 02 2013/ PROY. LH 01 2014/ PROY. LP 01 2013/ PROY. MONTAJE OLEOD. BATERIA LC-10/ PROY. PERF. POZOS LP ia-2572 (d)/ PROY. POZO EXP. YPF SCEZ .XS-7/PROY. POZO EXP. YPF SCEZ e -6/ PROY. POZO EXP. YPF SC.EZ e -7/ PROY. POZO EXP. YPF SC.BYO - X3/ PROY. PERF. POZO CME- 1225/ PERF. POZO QEP. SC.AAB – J33/CONST.POZO PB.a-942/CONST. OLEOD. BAT PC-4		14/15
LICITACIONES	50.	11/10

INM 3355/BNA/14 - 09 -15-16-21-24/MRG/14 - 02/AGVP/14 - 042/DNV/14.-..... Págs.

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO



OBJETO: Adquisición de un camión perforador solicitado por la Dirección de Desarrollo Productivo Local según convenio entre la Municipalidad de Río Gallegos y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.-

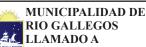
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUAREN-TA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 2.446.592,00).-

VALOR DEL PLIEGO: MIL QUINIEN-TOS (1.500) MODULOS EQUIVALENTES A PESOS CIENTO VEINTISIETE CON CIN-CUENTA CENTAVOS (\$ 127,50).

RECEPCION DE OFERTAS: El día 04 de Julio de 2014 hasta la hora 11:30, en las dependencias de la Dirección General de Hacienda, sito en Avda. San Martín Nº 791 (Municipalidad Río Gallegos)

APERTURA: El día 04 de Julio de 2014, a las 12:00 Hrs. en las Instalaciones Palacio Municipal Sala de Protocolo sita en Av. San Martín Nro. 791.-

P-2



LICITACION PUBLICA Nº 21/MRG/14

OBJETO: Adquisición de aceites y lubricantes destinado al mantenimiento del parque automotor municipal, solicitado por la Dirección de Talleres y Mantenimiento área Dirección General de Obras y Servicios dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES-

CIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHO-CIENTOS VEINTISEIS (\$341.826,00),-VALOR DEL PLIEGO: MIL QUINIEN-TOS (1.500) MODULOS EQUIVALENTES A

PESOS CIENTO VEINTISIETE CON CIN-CUENTA CENTAVOS (\$ 127,50).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 24 de Junio del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de

**RECEPCION DE OFERTAS:** El día 22 de Julio de 2014 hasta la hora 13:30, en las dependencias de la Dirección General de Hacienda.-

**APERTURA:** El día 22 de Julio de 2014, a las 14:00 Hrs. en las Instalaciones de la Sala de Protocolo (Municipalidad de Río Gallegos), sito en Av. San Martín Nro. 791.-P-2



#### MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMADO A

LICITACION PUBLICA Nº 24/MRG/14

OBJETO: Adquisición de materiales de electricidad destinado al mantenimiento de distintas plazas, playones, bulevares y parques del sector centro de nuestra ciudad, solicitado por la Dirección de Servicios Generales área Dirección General de Obras y Servicios dependiente de la

General de Obras y Servicios dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 277.847,69).VALOR DEL PLIEGO: MIL QUINIENTOS (1.500) MODULOS EQUIVALENTES A
PESOS CIENTO VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 127,50).CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día

CONSULTA DE PLIÈGOS: A partir del día 24 de Junio del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas

RECEPCION DE OFERTAS: El día 22 de Julio de 2014 hasta la hora 11:30, en las depen-

dencias de la Dirección General de Hacienda.-APERTURA: El día 22 de Julio de 2014, a las 12:00 Hrs. en las Instalaciones de la Sala de Protocolo (Municipalidad de Río Gallegos), sito en Av. San Martín Nro. 791.-P-2

15/16